DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15443
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicados IDIGER No. 2021ER1078 – 2021ER1079

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	18 de marzo de 2021	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 8 No. 17-60 (P1) Carrera 8 No. 17-68 (P2)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 100514.94 Y1: 100919.03 X2: 100523.41 Y2: 100936.49 X3: 100547.62 Y3: 100920.62 X4: 100537.56 Y4: 100904.48			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Veracruz	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			0 m^2			
UPZ:	93 – Las Nieves	POBLACIÓN ATENDIDA:			40			
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	FAMILIAS	0	ADULTOS	30	MENORES	10	
CHIP:	AAA0031SZAW (P1) AAA0031SZBS (P2)	PREDIOS EVALUADOS			2			
AREA INSPECCIONADA	450 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39667			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios evaluados, se encuentran ubicados en el Sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe que no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), los predios objeto de la consulta no presentan ningún tipo de condicionamiento.

Lss repite la idea

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Localización de los predios P1 y P2, en el sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe.

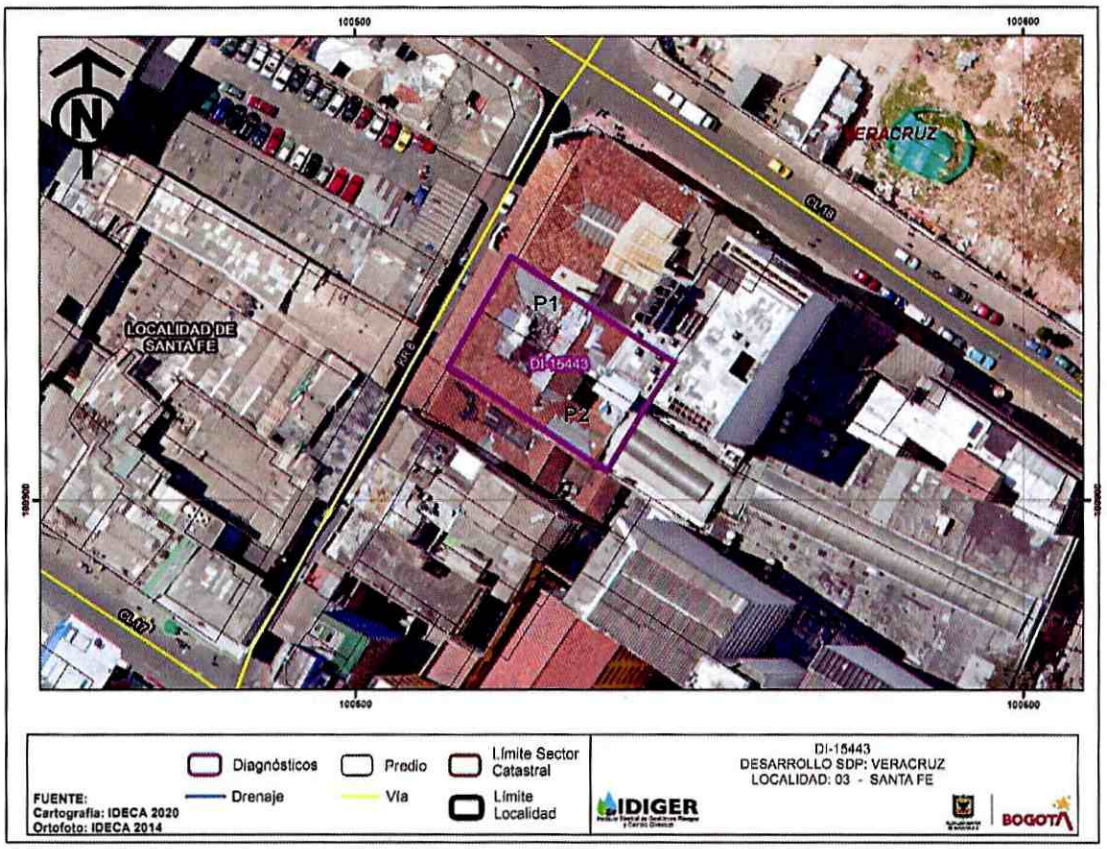


Figura 1. Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 8 No. 17-60	AAA0031SZAW
P2	Carrera 8 No. 17-68	AAA0031SZBS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de marzo de 2021 a los predios evaluados, encontrando que estos se emplazan en un sector consolidado urbanísticamente, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas parcialmente, de pendiente media.

En los predios P1 y P2, se emplazan construcciones de dos niveles con edad cercana a los 70 años, cuya estructura principal son muros portantes, con placa de entrepiso en diafragma flexible (madera), cubierta en teja de fibro cemento. En el primer nivel se localizan varios locales comerciales y un parqueadero de motos; en el segundo nivel funciona un hotel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(Fotografía 1). Los muros de fachada están en buen estado, los acabados no presentan deterioro, no presentan desprendimientos de las unidades en mampostería que los conforman. Los muros internos del primer nivel están en buenas condiciones, no se observan daños en los acabados (Fotografía 2 y 3); solo un sector que presenta deterioro en los acabados en pintura; situación que no compromete la estabilidad de las edificaciones (Fotografía 4 y 5). Los muros del segundo nivel no presentan deterioro, la pintura está en buen estado; no es posible precisar el estado del entrepiso ya que este se oculta tras del cielo raso, los que al momento de la visita se encuentran en buen estado (Fotografía 6 y 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna al momento de la inspección visual desde el exterior.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de las edificaciones emplazadas en el predio P1 y P2, en el Sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe.



Fotografías 2. Vista al interior del primer nivel de los predios evaluados.





Fotografías 3 y 4. . Vista al interior del primer nivel de los predios evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista al interior del primer nivel de los predios evaluados.



Fotografía 6. Vista al interior del segundo nivel de los predios evaluados.





Fotografías 7 y 8. Vista al interior del segundo nivel de los predios evaluados.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 8 No. 17-60	Sin información	Edificación	Comercial	2	Leve
P2	Carrera 8 No. 17-68	Sin información	Edificación	Comercial	2	Ninguno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección desde el exterior.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones que se emplazan en los predios de la Carrera 8 No. 17-60 y de la Carrera 8 No. 17-68, en el Sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; ya que no hay evidencia de daños en estas. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del en el predio de la Carrera 8 No. 17-60 y el predio de la Carrera 8 No. 17-68, en el Sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe, para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones necesarias en el inmueble, que garanticen durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071